

# SOROLLA2

# GUÍA DE APERTURA 2023

# Tabla de contenido

INC	JIA PAKA L	A APENTONA DEL EJENCICIO 2023	Z
1	APERTU	RA NUEVO EJERCICIO	3
2	TRADUC	4	
3	REALIZACIÓN DE PROCESOS PREVIOS (DESDE EL AÑO 2023)		4
		SPASO DE ESTRUCTURAS DEL EJERCICIO ANTERIOR Y PERSONALIZACIÓN DE LAS MISMAS	
4	CARGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023		
5	TRASPA	SO DEL PRESUPUESTO A LAS UNIDADES TRAMITADORAS	10
6	TRASPA	SO DEL PRESUPUESTO DEL CAJERO	12
7	_	RA DE CORRIENTE	
8	ANEXO I: TRADUCCIÓN DE APLICACIONES		15
	8.1 GES	STIÓN DE CRITERIOS DE TRADUCCIÓN Definición del criterio de la traducción (2022):	
	8.1.2	Ejecución del criterio de la traducción:	16
	8.2 GE:	STIÓN DE APLICACIONES TRADUCIDAS POR EXPEDIENTE	17

# NOTA PARA LA APERTURA DEL EJERCICIO 2023

#### **REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS**

Hasta el 15 de enero de 2023 se va a permitir el alta en el Registro Contable de Facturas de 2022 de facturas, <u>en papel</u>, que se hayan presentado por el proveedor en un registro administrativo con fecha de 2022.

El Registro Contable de Facturas del ejercicio 2023 estará operativo el día 1 de enero de 2023.

Las facturas electrónicas presentadas a través de FACe a partir del 1 de enero de 2023, se reciben en el Registro Contable de Facturas del ejercicio 2023.

A partir del 15 de enero las facturas en papel solo se podrán dar de alta en el Registro Contable de 2023, con independencia de la fecha de presentación en registro administrativo.

El hecho de registrar en 2023 una factura en papel de 2022 **NO tiene mayor trascendencia** que la del número de registro contable asignado, por tanto, en el caso de registrar en el RCF de 2023, antes del 15 de enero, una factura presentada en registro administrativo en 2022 no es necesario realizar ningún tipo de rectificación.

# 1 APERTURA NUEVO EJERCICIO

Con perfil de usuario de ORGANO GESTOR desde el ejercicio 2022.

Acceder al punto de menú:

Presupuesto > Gestión

Se pulsa el botón **Ejercicio Nuevo**.

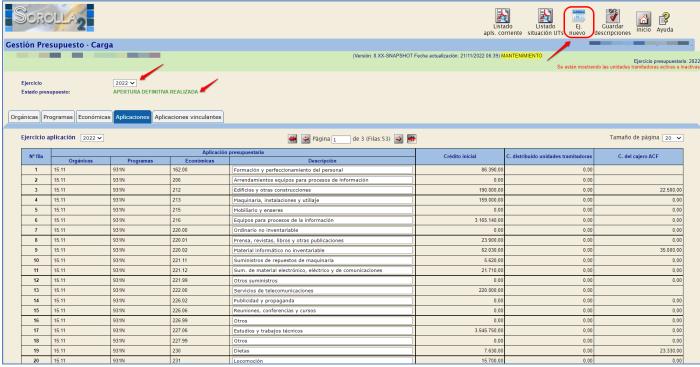


Ilustración 1: Ejercicio Nuevo

Con esta acción se crea el ejercicio 2023.



Ilustración 2: Ejercicio nuevo creado

# 2 TRADUCCIÓN DE APLICACIONES (VER ANEXO 1)

Este proceso se realizará, en el caso de que existan cambios de estructuras presupuestarias en el ejercicio 2023 con respecto al 2022, **ANTES del traspaso de estructuras del ejercicio anterior.** 

La traducción de aplicaciones, en el caso de que se tenga que realizar, se definirá en el ejercicio de cierre 2022.

# 3 REALIZACIÓN DE PROCESOS PREVIOS (Desde el año 2023)

## 3.1 Traspaso de Estructuras del Ejercicio Anterior y Personalización de las mismas

Desde el punto de menú:

Presupuesto > Gestión

Se pulsa el botón **Traspaso ejercicio anterior**.



Ilustración 3: Traspaso Estructuras



Ilustración 4: Opciones en el Traspaso de Estructuras

Una vez pulsado el botón aparecen las opciones:

• Crédito Inicial "Sin Definir":

Se mostrará esta columna en blanco, debiéndose introducir el importe correspondiente, con valor mayor o igual a cero.

#### • Crédito Inicial "Valor CERO":

Se mostrarán todas las aplicaciones con importe cero.

## • Crédito Inicial "Crédito inicial del ejercicio anterior":

Se mostrarán todas las aplicaciones con el crédito inicial del ejercicio anterior.

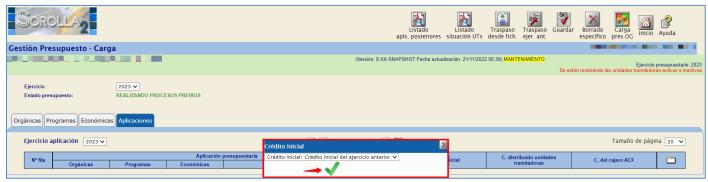


Ilustración 5: Seleccionar Crédito inicial del ejercicio anterior

Se seleccionará la opción deseada.

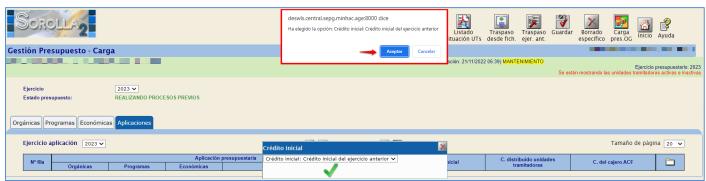


Ilustración 6: Aceptar o Cancelar Crédito inicial del ejercicio anterior

En este ejemplo se ha optado por la opción Crédito Inicial "Crédito Inicial del ejercicio anterior":

De esta manera se traspasan las estructuras y aplicaciones presupuestarias del ejercicio anterior al nuevo, quedando establecida la dotación de crédito inicial previamente seleccionado.

### PERSONALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS

# 1. Clasificación orgánica:

- Vinculación jurídica de corriente
- Vinculación jurídica de posteriores



Ilustración 7: Comprobar indicadores de vinculación pestaña Orgánicas

#### 2. Programas:

• Vinculación jurídica



Ilustración 8: Comprobar indicador de vinculación pestaña Programas

#### 3. Clasificación económica:

• Indicador de Vinculación jurídica:

Comprobar las vinculaciones establecidas para el ejercicio 2023.

Indicador de Plurianualidad

Comprobar que el indicador de plurianualidad es el correcto, teniendo en cuenta que este puede tener los siguientes valores:

- "No plurianualidad": Para la estructura económica no plurianual.
- "No Vincula": Para la estructura económica no vinculante.
- "Vincula": Para la estructura económica plurianual vinculante.
- "Sin límite": Para la estructura económica plurianual sin límite de gasto y de anualidades.

#### Indicador Obliga Proyectos

El capítulo 6 se muestra marcado por defecto.

#### Indicador de Subvención

Opcional

#### Indicador de Contrato no Proyectos

Se muestra marcado por defecto todo el Capítulo 2 con la excepción del concepto 225 y el artículo 23.

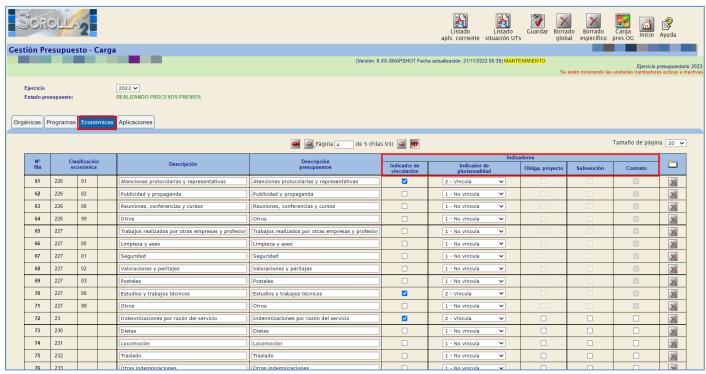


Ilustración 9: Comprobar indicadores de vinculación y plurianualidad en la pestaña de Económicas

#### 3.2 Alta de Nuevas Estructuras

En el caso que existan nuevas estructuras (orgánica, programa, económica), deberán darse de alta en este momento.

# 4 CARGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

Desde el punto de menú

Presupuesto > Gestión.

Se procede a definir las aplicaciones presupuestarias para cargar el presupuesto.

#### 1. Aplicaciones traspasadas:

Con el traspaso de estructuras realizado en el punto anterior, se crean en el ejercicio 2023 las aplicaciones existentes en 2022.

### 2. Crear aplicaciones nuevas:

Pulsar el botón **Alta**, quedando habilitada una nueva línea que deberá cumplimentarse y, a continuación, pulsar en **Guardar**. La dotación de crédito inicial deberá establecerse con un importe mayor o igual a cero.

## 3. Eliminar aplicaciones:

Pulsar el botón Eliminar de la aplicación correspondiente y después Guardar.

La columna "Crédito Inicial", se actualizará en función de la opción elegida en el **Traspaso** ejercicio anterior (punto 3.1).

#### 4. Crédito inicial:

Se actualizará en función de la opción elegida en el **Traspaso ejercicio anterior** (inicial sin definir, valor cero, crédito inicial del ejercicio anterior).

El crédito inicial de las aplicaciones presupuestarias deberá ser el correspondiente al del presupuesto aprobado o prorrogado y, deberán figurar con importe cero las aplicaciones que se deseen conservar.

Cuando en la columna "Crédito inicial" de cada una de las aplicaciones del presupuesto figure su correspondiente importe, se procede a la **Carga de presupuesto**.

Para ello pulsar en primer lugar **Guardar** y, posteriormente el botón **Carga presupuesto OG**.



Ilustración 10: Carga del Presupuesto

El estado del presupuesto pasa a "CARGA PRESUPUESTO DEL OG REALIZADA".

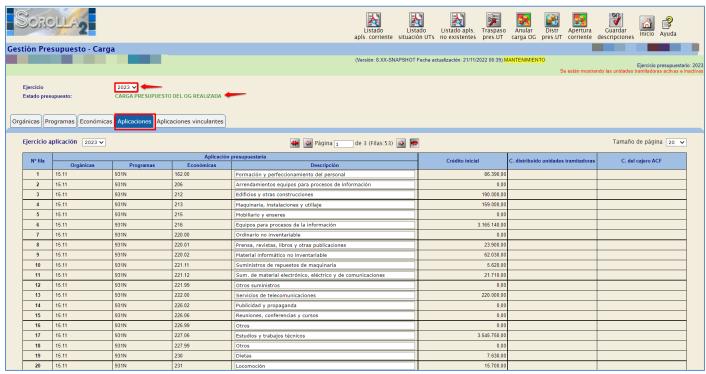


Ilustración 11: Estado del Presupuesto: Carga Presupuesto del OG Realizada

#### 5 TRASPASO DEL PRESUPUESTO A LAS UNIDADES TRAMITADORAS

Una vez cargado el presupuesto, se accede como usuario de ÓRGANO GESTOR al ejercicio 2023.

Desde el punto de menú:

Presupuesto > Gestión

Se pulsa el botón Traspaso presupuesto UT.

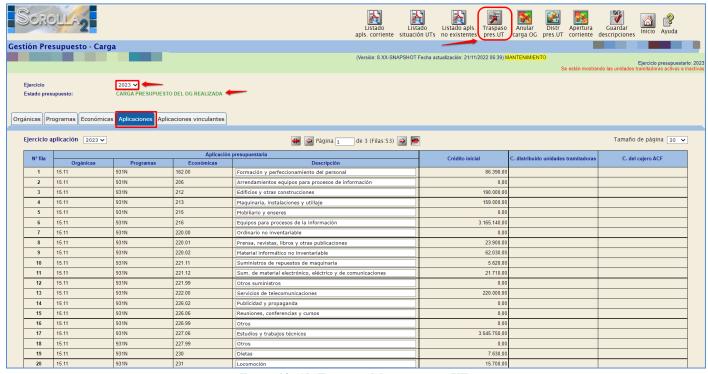


Ilustración 12: Traspaso del presupuesto UT

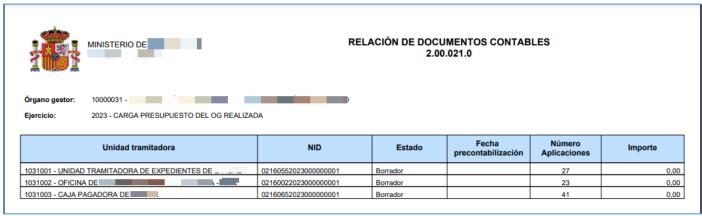


Ilustración 13: Relación de Documentos Contables 021

Se genera un **Documento 200.021.0** en estado "Borrador", con las mismas aplicaciones de los documentos 200.021.0 generados en el ejercicio anterior, por cada Unidad Tramitadora (UT).

Este documento debe precontabilizarse.

Para ello, se debe acceder al punto de menú:



Ilustración 14: Documentos Contables Gestión. Buscar los 021 en borrador

Se pulsa sobre el enlace del documento para validar el contenido del mismo, siendo posible su modificación, añadiendo o eliminando aplicaciones.

La columna del importe tendrá valor "cero" si el modelo del Órgano Gestor es "No Distribuido". En el caso de Órganos Gestores que asignen créditos a las unidades tramitadoras, se deberán consignar los correspondientes importes en este documento (Modelo distribuido).

Para precontabilizarlo, pulsar en Validar.

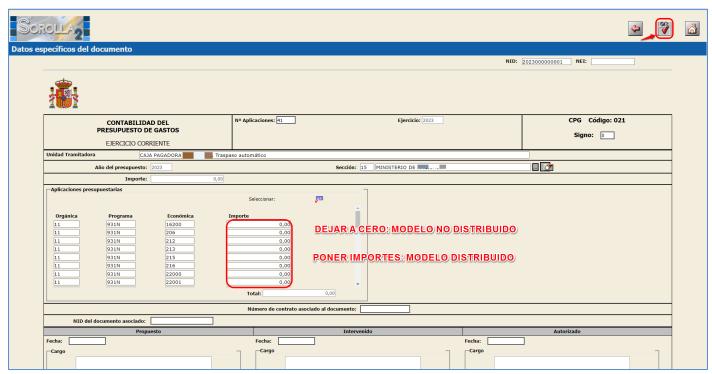


Ilustración 15: Validar los documentos 021

# 6 TRASPASO DEL PRESUPUESTO DEL CAJERO

Con perfil de usuario de ÓRGANO GESTOR desde el ejercicio 2023.

Se accede al punto de menú:

Presupuesto > Gestión

Se pulsa el botón Traspaso presupuesto CJ.

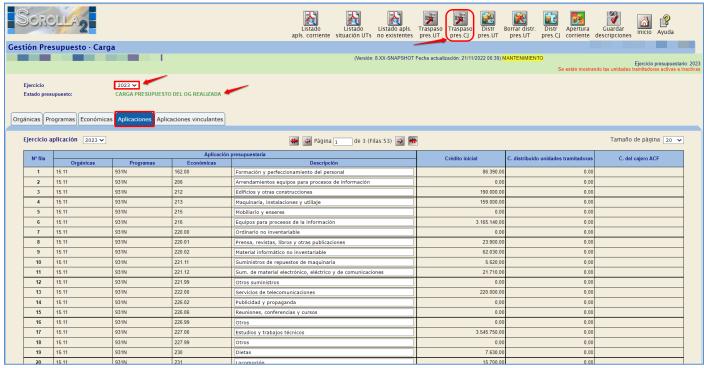


Ilustración 16: Traspaso del presupuesto del Cajero. Documento 005

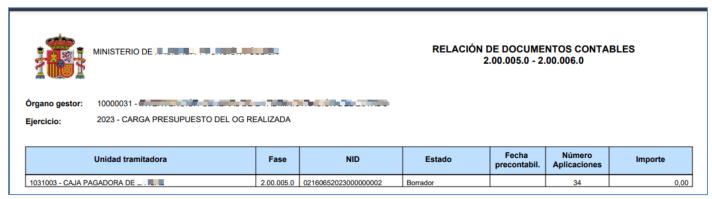


Ilustración 17: Informe de Documentos contables 005 en estado Borrador

Se genera un **Documento 200.005.0** en estado "Borrador", con las mismas aplicaciones del presupuesto de caja del ejercicio anterior, pero con el importe de las aplicaciones igual a cero; podrá ser modificado antes de precontabilizarlo.

Para ello, se debe acceder al punto de menú

#### Documentos Contables > Gestión



Ilustración 18: Documentos Contables Gestión. Buscar los documentos 005 en Borrador

Se accede al documento, desde el enlace, para validar el contenido del mismo, siendo posible su modificación, añadiendo o eliminando aplicaciones.

Se consignarán los correspondientes importes en este documento

Para precontabilizarlo, botón Validar.

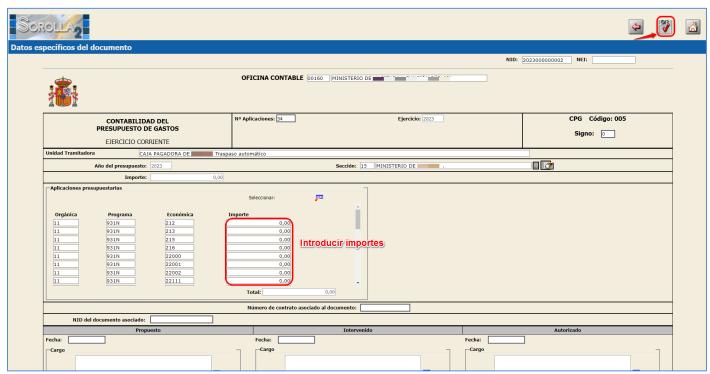


Ilustración 19: Validamos el documento 005 con los importes correspondientes



Ilustración 20: Documentos contables gestión. Estado Pre-contabilizado del 005

#### 7 APERTURA DE CORRIENTE

Con perfil de usuario de ORGANO GESTOR desde el ejercicio 2023.

Se accede al punto de menú:

#### Presupuesto > Gestión

Se pulsa el botón Apertura Corriente.

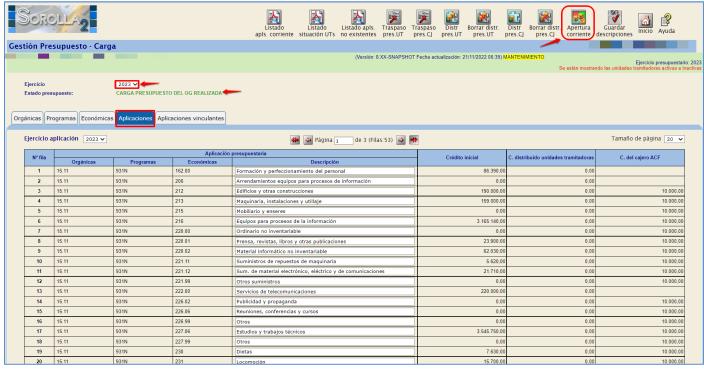


Ilustración 21: Apertura de corriente

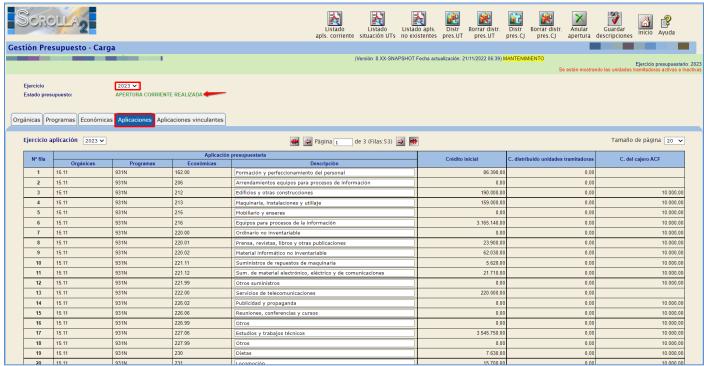


Ilustración 22: Estado del presupuesto Apertura de Corriente Realizada

#### SOROLLA2

Una vez que el Estado del Presupuesto es "APERTURA DE CORRIENTE REALIZADA", se pueden imputar facturas en el año 2023, abrir nuevos expedientes, y contabilizar documentos contables de ejercicio corriente.

PARA GESTIONAR EL NUEVO PRESUPUESTO (EJERCICIO 2023), LOS USUARIOS DEBERÁN CAMBIAR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Para ello, desde el menú principal, se accede al punto de menú:

Mi configuración > Cambio de ejercicio presupuestario

## 8 ANEXO I: TRADUCCIÓN DE APLICACIONES

- Desde el Ejercicio 2022
- Antes de la carga del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023

## 8.1 GESTIÓN DE CRITERIOS DE TRADUCCIÓN

#### 8.1.1 Definición del criterio de la traducción (2022):

Desde el punto de menú:

Presupuesto > Traducción de aplicaciones presupuestarias > Gestión de Criterios de traducción

- 1. Selección del "Ejercicio Origen" y "Ejercicio Destino"
- 2. Alta del criterio: Se pulsa el botón Alta, definición del criterio y se pulsa en Guardar.

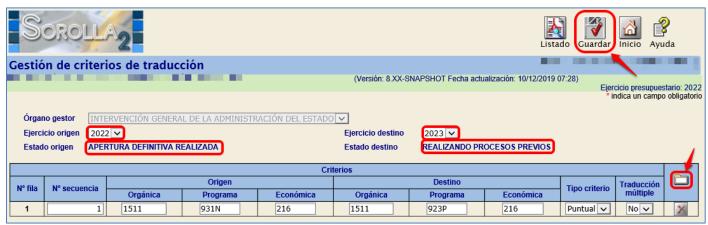


Ilustración 23: Gestión de criterios de traducción. Alta

### 8.1.2 Ejecución del criterio de la traducción:

Desde el punto de menú:

Presupuesto > Traducción de aplicaciones presupuestarias > Gestión de Aplicaciones traducidas

- 1. Selección de "Ejercicio Origen" y "Ejercicio Destino"
- 2. Ejecución del criterio: Se pulsa el botón Ejecutar y después Guardar.



Ilustración 24: Gestión de criterios de traducción. Ejecutar



Ilustración 25: Gestión de aplicaciones traducidas.

3. A continuación, se pulsa en Ejecutar UT.

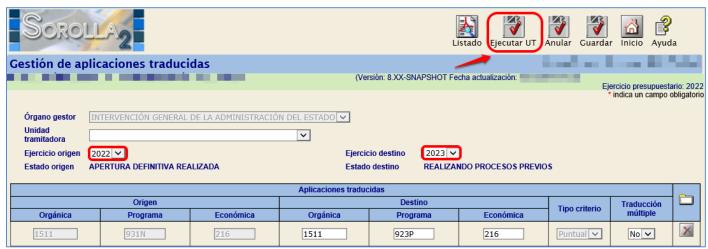


Ilustración 26: Gestión de aplicaciones traducidas. Ejecutar UT

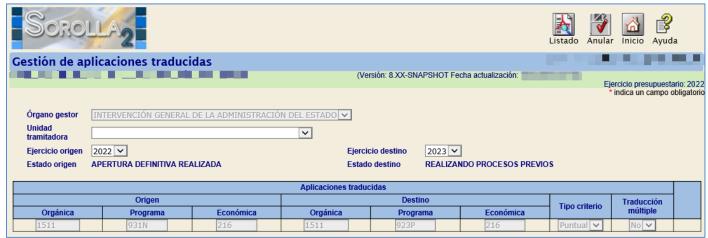


Ilustración 27: Gestión de aplicaciones traducidas

# 8.2 GESTIÓN DE APLICACIONES TRADUCIDAS POR EXPEDIENTE

Para realizar la traducción puntual de un expediente

Desde el punto de menú:

Presupuesto > Traducción de aplicaciones presupuestarias > Gestión de Aplicaciones Traducidas por Expediente

Se selecciona de manera obligatoria:

- Ejercicio Origen
- Ejercicio Destino
- Unidad Tramitadora

El resto de los parámetros son opcionales y restringen la búsqueda.

Se pulsa el botón **Buscar**.



Ilustración 28: Gestión de aplicaciones traducidas por expediente

En la Columna "Destino excepción" se introduce la aplicación presupuestaria a la que se va a traducir el expediente y se pulsa el botón **Guardar**.

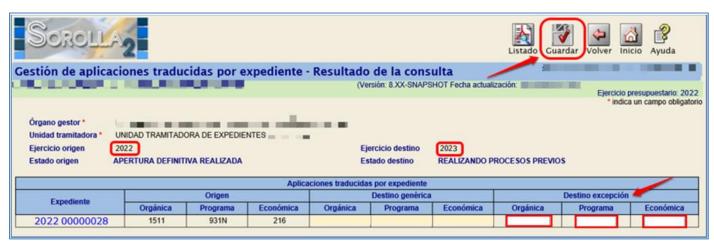


Ilustración 29: Anotar la aplicación destino

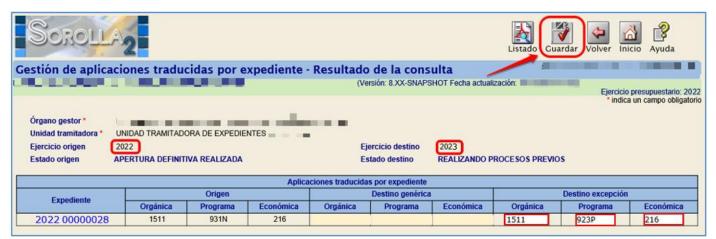


Ilustración 30: Gestión de aplicaciones traducidas por expediente. Guardar con los datos de la aplicación destino

Una vez definida y ejecutada la traducción genérica o puntual de aplicaciones, se continuará con los "Procesos previos" a la carga del Presupuesto.